



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro de reconocimiento de hijos. (Art, 92, 106 y 107 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

DESCRIPCIÓN: Trámite para establecer la filiación de hijo- progenitor que comparece a reconocerlo.

REQUISITOS:

1. La presencia del que se pretenda reconocer y su consentimiento si es mayor de edad.
2. La presencia o autorización del reconocedor o reconocedora.
3. Identificación con fotografía de cada uno de los comparecientes.
4. Acta de nacimiento del que se pretenda reconocer. (formato actual)
5. Acta de nacimiento del reconocedor o reconocedora (formato actual).
6. Identificación con fotografía de DOS testigos.
7. Efectuar pago de Derecho de Reconocimiento ante la Tesorería Municipal.
8. Pago de un Acta Certificada de Reconocimiento y Pago de Acta de Nacimiento, si el reconocido fue registrado en ese mismo Registro Civil.

*Nota: Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en **original y dos copias** fotostáticas a fin de que previo cotejo, se devuelvan los originales.*

PROCESO:

1. El interesado solicita información en el registro Civil de la documentación para realizar el reconocimiento de su (s) hijo (s).
2. Se presenta el reconocedor o reconocedora con testigos y el hijo (s) que se pretenda reconocer.
3. El interesado entrega los requisitos completos ante el Oficial del Registro Civil
4. Personal del Registro Civil revisa los documentos y corrobora la autenticidad de los documentos y datos.
5. Se elabora el acta, de acuerdo a los documentos presentados por el interesado.
6. Se da lectura al acta y se recaba la firma del padre o madre que va a reconocer, firman los testigos y la huella del menor.
7. El interesado realiza el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal
8. Se envía una copia del acta a la Dirección General del Registro Civil para su inscripción.
9. Se archiva copia del acta y se turna copias a las áreas correspondientes

DURACIÓN DEL TRÁMITE: Si está la documentación completa el mismo día

COSTO DEL TRÁMITE: \$ 377.45

Acta Certificada de Reconocimiento \$75.49

Acta Certificada de Nacimiento \$75.49

VIGENCIA: Sin vigencia